



PROCESO : ADJUDICACIÓN O REALIZACIÓN ESPECIAL DE LA GARANTÍA REAL
RADICACIÓN : 05001-40-03-029-2020-00181-00
DEMANDANTE : FAST TAXI CREDIT S.A.S
DEMANDADO : WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín Antioquia, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021), en la fecha informo a la señora Juez que está pendiente de resolver varios memoriales allegados por la parte demandante. **Sírvase proveer.**

EDWARD ANDRÉS ARIAS TABORDA
SECRETARIO

AUTO N° 280

Medellín- Antioquia, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente, procede el Despacho a realizar el análisis del mismo con el fin de imprimirle el trámite que corresponda.

CONSIDERACIONES

El 28 de octubre de 2020 mediante auto interlocutorio N°1005, se decretó el embargo y posteriormente el secuestro del vehículo tipo **TAXI** de placas **EQS932**, Clase Automóvil, Modelo 2018, Marca **CHEVROLET**, Motor LCU*170523203*, Chasis 9GASA68M8JB007245, Color **AMARILLO**, Línea **CHEVYTAXI PLUS** de Servicio Público, matriculado en la Secretaria de Movilidad y Transito de Medellín, el cual es propiedad del aquí demandado **WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía N°98.662.936.

Por lo anterior, el 8 de Febrero de 2020, la **Dra. GLORIA ELENA VÉLEZ CADAVID**, apoderada de la parte demandante, allego escrito, donde solicita la expedición del despacho comisorio, teniendo en cuenta que ya se encuentra inscrito el embargo anteriormente descrito, razón por la cual se ordena expedir el Despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo tipo **TAXI** de placas **EQS932**, Clase Automóvil, Modelo 2018, Marca **CHEVROLET**, Motor LCU*170523203*, Chasis 9GASA68M8JB007245, Color **AMARILLO**, Línea **CHEVYTAXI PLUS** de Servicio Público, matriculado en la Secretaria de Movilidad y Transito de Medellín, el cual es propiedad del aquí demandado **WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía N°98.662.936, el cual se encuentra circulando en la ciudad de Medellín .

En ese orden de ideas, se dispone a comisionar **LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS**, con amplias facultades para fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro y nombrar secuestre, asimismo se les faculta para allanar en caso de ser necesario. Por secretaria. Líbrese la correspondiente comisión.

En mérito de lo brevemente expuesto, el **JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA**





RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR a LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS, con amplias facultades para fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro y nombrar secuestre, asimismo se les faculta para allanar en caso de ser necesario. Por secretaria. Líbrese la correspondiente comisión.

SEGUNDO: ORDENAR la expedición del despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo tipo **TAXI** de placas **EQS932**, Clase Automóvil, Modelo 2018, Marca **CHEVROLET**, Motor LCU*170523203*, Chasis 9GASA68M8JB007245, Color **AMARILLO**, Línea **CHEVYTAXI PLUS** de Servicio Público, matriculado en la Secretaria de Movilidad y Transito de Medellín, el cual es propiedad del aquí demandado **WILDERMAN MC CREADY ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía N°98.662.936, el cual se encuentra circulando en la ciudad de Medellín .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ

☺

Firmado Por:

MARLY ARELIS MUÑOZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN



JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b1cc87ad9ae2e2372becb652645b83b27efef243647c54c54f3bf377ae520b0

Documento generado en 10/02/2021 11:51:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>